

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PEDAGOGICO

PLAN QUINQUENAL TERRITORIAL DE FORMACION DE EDUCADORES
2010-2015

POR UNA EDUCACION DE CALIDAD

Santiago de Cali, Julio de 2010

PRESENTACIÓN

La formación de docentes, como la educación se encuentran hoy al filo de la oportunidad, toda vez que se constituyen en un fin en sí misma y un medio para conseguir tanto el cumplimiento de los fines del sistema educativo colombiano, preceptuados en la Ley General de Educación, como de garantizar la existencia de organizaciones inteligentes, capaces de aprender y expandir su capacidad creativa para la sostenibilidad de un futuro mejor

La formación tiene un alcance limitado, no puede resolver todos los problemas ni todas las necesidades existentes. Además, para que tenga éxito, es decir, para que sea impactante y eficaz, es preciso que esté coordinada con otros aspectos tanto del plan de apoyo al mejoramiento-PAM-, los planes de mejoramiento institucionales-PMI-, los resultados de las evaluaciones de desempeño de los educadores, los resultados de las pruebas internas y externas, así como de las características de los contextos educativos en donde se desarrollan las acciones formativas de los ciudadanos y ciudadanas vallecaucanos.

En este sentido, el presente documento es el resultado del análisis de escenarios de formación inicial y permanente de los educadores y educadoras del Departamento del Valle del Cauca durante el trienio inmediatamente anterior a su presentación.

En él se pretende evidenciar los procesos desarrollados en materia de formación como respuesta a las políticas regionales de atención dirigidas al mejoramiento de la calidad de la educación en las cuales la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, con la intención de desarrollar una política coherente con los Planes de Desarrollo del Departamento, ha podido avanzar en la identificación de lineamientos para la formación, cualificación y perfeccionamiento de los docentes y sus prácticas.

De igual manera, se presenta la fundamentación conceptual y legal que soporta la concepción de formación y cualificación en el Departamento y la proyección como plan territorial para el quinquenio 2010 - 2015, atendiendo a la demanda y necesidades de los educadores y educadoras del Valle del Cauca.

1. INTRODUCCION

“Ninguna reforma de la educación puede dar resultados positivos sin la participación activa y cualificada de los educadores. Una educación de calidad mantiene una estrecha relación con un educador de excelente calidad. Por tanto, mejorar las condiciones del maestro, transformar los programas dedicados a su formación y constituir con él una nueva forma de ser maestro, es el desafío más urgente que afrontan las sociedades en la actualidad, en su tránsito hacia sociedades de conocimiento.”¹

Realizar un diagnóstico situacional que de cuenta del estado de la formación de los educadores y de sus necesidades en materia de cualificación y perfeccionamiento en el departamento del Valle del Cauca, consiste en acopiar y analizar información para lograr una mejor comprensión y caracterización frente al desarrollo de los programas que se adelantan en nuestra región por parte de las Instituciones de Educación Superior y el consecuente impacto que ha generado en los procesos de mejoramiento de la calidad educativa en los Establecimientos Educativos.

El impacto que en la región han tenido los programas de formación permanente del profesorado se constituye en insumo base para trazar rutas frente al desarrollo de programas de formación y cualificación permanente con miras a propiciar la optimización de los recursos y generar propuestas de calidad que redunden en beneficio de los educandos para el próximo quinquenio.

Las condiciones mínimas consideradas para que la información generada tuviera el suficiente rigor, fueron las siguientes:

- **Veracidad:** en tanto que la información suministrada no oculte realidades, ante lo cual debe existir objetividad en el análisis de la información contando con los insumos y evidencias a que de lugar.
- **Interés:** por parte de la comunidad educativa por conocer el estado actual de los procesos formativos que planteen la ruta que en futuro mediano direccionen la oferta formativa en el departamento.
- **Fiabilidad:** en torno a que la información pueda ser contrastada con la realidad a partir de registros y/o bases de datos reales.
- **Confiable:** los datos arrojados deben permitir una asertiva toma de decisiones en el nivel directivo que coadyuve al mejoramiento de los procesos (Ojo insertar nota de pie señalando texto).

Bajo estas premisas, la preocupación frecuente por la calidad de la educación lleva necesariamente a pensar en el docente y su formación, pues para nadie es ajena la convicción de que uno de los factores determinantes de ella es la cualificación de los docentes. Por tanto mirar la formación del docente implica

¹ MEN, *Hacia un Sistema de Formación Docente*, 1998.

necesariamente pensar en la clase de personas y de país que deseamos como resultado de nuestro sistema educativo.

Las condiciones económicas, políticas, tecnológicas, sociales y culturales de Colombia, los retos y requerimientos del mundo global en siglo XXI generan exigencias educativas muy diferentes a las de hace un par de décadas, cuando la única fuente efectiva para la adquisición de información y desarrollo de algunas habilidades básicas para el desempeño en la sociedad y el trabajo, eran la escuela y sus maestros. La Escuela y la universidad eran escenarios donde los niños, las niñas y los jóvenes podían enterarse de la existencia de otros países, de otras culturas, de otras maneras de vivir, las cuales además se veían como extremadamente ajenas y lejanas a nuestra realidad cotidiana. La mayoría de los maestros enseñaban de oídas y generalmente siguiendo un texto único que el estudiante aprendía de memoria para demostrar su aprendizaje.

Hoy, con el acelerado proceso de urbanización, el ingreso a los medios de comunicación masiva que se difunde en los hogares de todos los niveles sociales, la proliferación de revistas y textos cada vez mejor ilustrados, la distribución cinematográfica, la reproducción casera de CD y DVD, la televisión por cable, los computadores personales, el Internet y el teléfono celular con múltiples funciones; así como la modernización del país en cuestión de vías y transporte que permiten que un volumen creciente de la población viaje dentro y fuera de país acumulando experiencias directas con culturas diferentes, hace que los maestros de primaria, secundaria y universidad se encuentren con estudiantes que poseen un enorme acervo de conocimientos e información que han recibido por medios muy variados.

Son estudiantes que desde muy niños, han empezado a tener contacto con experiencias humanas, sociales y tecnológicas de todo el mundo. Asimilan imágenes de mil cosas: paisajes, animales, ciudades, sexo, guerras, arte, idiomas, productos comerciales, amor, fantasías, etc. Muchos de ellos, además, han tenido la experiencia a través de los videojuegos de conducir automóviles de carreras o aviones, de construir o arrasar civilizaciones, crear música, transportarse a dimensiones desconocidas y generar en sus mentes una realidad virtual que hace apenas una década era insospechada.

De igual manera, están al día con las noticias, y no les son ajenos los personajes famosos de la política, la farándula, los deportes y las ciencias. Participan con criterios propios en conversaciones de variados temas tanto con adultos como con sus pares y adoptan posiciones personales frente a la familia, la educación, la sociedad y sus propios proyectos de vida.

Por otro lado, desde la Constitución Política, los Tratados y Convenios Internacionales, y, en especial la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 1098 de 2006, se le reconoce a los niños, niñas y jóvenes su condición de sujetos titulares de derechos; derechos que prevalecen sobre los demás concediéndoseles la potestad para exigirlos de tal manera, que se respete en

ellos, entre otros, el derecho al debido proceso, a la participación, la perspectiva de género, la integridad personal, la protección, la intimidad; el libre desarrollo de la autonomía y la personalidad y la libertad de conciencia y de creencias.

Así mismo, se reconoce desde la Constitución Política que Colombia es un país multiétnico y multicultural, que requiere la valoración de cada etnia y la atención a las condiciones culturales o particulares de ciertos grupos poblacionales por encontrarse en condiciones de vulnerabilidad, discapacidad o excepcionalidad.

Entonces, no se puede desconocer que la calidad de los docentes de hoy, necesariamente tiene que estar referida a la capacidad que posean para entrar en relación con estos estudiantes: sus formas de ser, sus conocimientos, sus derechos y condiciones, para facilitar en ellos la adquisición de las competencias necesarias para interpretar, organizar, conciliar contradicciones y recrear ese mundo de información y lenguajes que poseen y adquieren; para promover en todos los niños y niñas el “espíritu científico”, no con el fin de que todos sean investigadores consagrados, sino con el fin de incentivar la curiosidad, la imaginación, disciplina y pensamiento lógico sobre la realidad; para ayudarles a alcanzar una mayor identidad de sí mismo y del otro que facilite el encuentro, el respeto, la participación, la convivencia y la solución pacífica del conflicto; en fin, para que sean ciudadanos competentes en el mundo familiar, social, y laboral.

Desde ahí, desde esa calidad que deseamos, es desde donde debemos pensar la formación de los docentes y los requerimientos de ésta para lograr los resultados esperados en el sistema educativo. Pero de igual manera, desde las expectativas de los docentes, quienes además, también son sujetos de derechos, con sueños personales y retos profesionales que requieren el apoyo y las condiciones necesarias para actualizarse, investigar e innovar en su práctica pedagógica cotidiana de acuerdo con las necesidades del grupo poblacional con el cual trabajen: urbano, rural, infantil, adolescente, adulto, étnico, en condiciones de desplazamiento, necesidades educativas especiales y capacidades excepcionales.

De igual manera, desde las demandas puntuales que el estado y la sociedad le hacen al sistema educativo desde la Primera Infancia hasta la Educación Superior. La Constitución Nacional en su Artículo 71, expresa ***“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias, y en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos”***.

Así mismo, la Ley General de Educación, sus Decretos y Normas Reglamentarias; la Ley 30 de 1992, el Decreto 0709 de 1996, la Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios; el Decreto Ley 1278 de 2002, el Decreto Ley 749 de 2005, la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1014 de 2007, entre otras, plantean retos para la formación inicial, la formación en servicio y la formación avanzada del

magisterio, que la Comisión Nacional del Servicio Civil, ha tratado de recoger en los documentos marco para la evaluación de desempeño.

La sociedad a través de una amplia participación en la definición del Plan Decenal 2010 – 2019, a su vez, esboza grandes desafíos desde las apuestas de equidad, inclusión, fortalecimiento de la gestión, desarrollo de competencias, formación para el trabajo y bilingüismo entre otros, que se constituyen en retos para ser asumidos desde el Plan de Formación Territorial Docente para el Valle del Cauca: ***“Por una educación de calidad”***.

Esto evidencia que ahora, más que nunca, los docentes están sometidos a intensas demandas desde lo personal, desde la sociedad y el estado, que los identifican como profesionales que proponen y orientan las mediaciones con el conocimiento de los distintos saberes, con la formación ético-social del ciudadano y con las posibilidades y retos de la tecnología, la creatividad y la invención en todos los campos. Lo que implica que para atender estas demandas, es necesario reflexionar sobre las condiciones en que los maestros realizan su trabajo para plantear políticas que contribuyan a su desarrollo profesional y para que la formación responda a un enfoque en el que se privilegie el concepto de integralidad humana como antónimo al concepto de fragmentación entre lo académico y el desarrollo del hombre, entre la teoría y la práctica, haciendo explícitas las acciones integradoras a través de alianzas que promuevan la cooperación, la movilidad y los valores de convivencia, democracia, autonomía, responsabilidad y liderazgo.

Si las demandas para los docentes son grandes, son mayores para los directivos que tienen bajo su responsabilidad la orientación y organización de las instituciones y centros educativos, con sus diferentes infraestructuras educativas, como núcleos de desarrollo humano y de aprendizaje continuo; como instituciones y centros que deben caracterizarse por la transformación, la gestión participativa, la visión compartida, el trabajo reflexivo y la colaboración de sus miembros, para favorecer de manera continua el mejoramiento institucional y el aprendizaje de toda su comunidad educativa.

La construcción del Plan Territorial de Formación de Docentes se constituye en una política pública donde se conjugan los intereses de diversas instituciones del Estado encargadas y comprometidas en la formación del profesorado, con los intereses de otros actores sociales, gremiales y empresariales reconocidos como líderes de la gestión educativa en el Departamento del Valle del Cauca, de manera que no solo oriente quehaceres para la formación permanente de los educadores desde las políticas gubernamentales, sino que también sea acogida por otros sectores como orientación para la adecuada formación de los ciudadanos y ciudadanas en su conjunto.

Por tanto, estos lineamientos de la política formativa, se conciben como la base para un ejercicio más amplio en el departamento, a nivel de sectores, escalas y diversidades, en el que se conjugan lecturas de contexto, visiones de presente y

futuro, propuestas de abordajes y compromisos para construir una propuesta que sume aliados para la implementación de estrategias que fortalezcan la formación del profesorado en el departamento y contribuyan a mejores procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes vallecaucanos, asegurándoles mayores oportunidades de calidad de vida.

La propuesta perfilada, es de carácter indicativo, si bien parte de la identificación de un contexto general para el Departamento, reconoce la diversidad de situaciones educativas que se presentan en el nivel subregional y local, situaciones que determinarán los ajustes necesarios para cada contexto específico, en materia de ofertas de formación de los educadores.

Este Plan Territorial de Formación Docente se articula al Plan de Desarrollo del Departamento aportando a su concreción, en el corto, mediano y largo plazo a través de la coordinación de acciones y orientación de recursos para la adecuada formación de los educadores vallecaucanos.

3. MARCO DE REFERENCIA

Se abordan tres tipos de referentes que dan soporte a la construcción del Plan Territorial de Formación de Docentes para el Departamento del Valle del Cauca: Político-Jurídico-administrativos, Conceptuales y Contextuales.

3.1 REFERENTES POLITICO-JURIDICO-ADMINISTRATIVOS

Los referentes legales y normativos que fundamentan la construcción del Plan Territorial de Formación de Docentes-PTFD-, se encuentran en: La Constitución Política, La Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 0709 de 1996.

Constitución Política.

En el artículo 67, la Constitución establece que la Educación es un derecho de la persona y un servicio público con una función social que aporta de manera significativa en la dignificación del ser humano, la convivencia social, la justicia, la solidaridad, la participación democrática, el progreso y desarrollo económico de las comunidades. Además, plantea que es responsabilidad de la sociedad, la familia y el estado, velar por el ofrecimiento de una educación de calidad con equidad. Así mismo, en el artículo 68, determina que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación.

En el artículo 80, la Ley General de Educación ordena la creación de un Sistema Nacional de Evaluación con el fin de velar por la calidad de la educación, el cumplimiento de los fines de la educación y la mejor formación moral, intelectual y física de los estudiantes. Para ello es necesario evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los directivos docentes, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la calidad de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia en la prestación del servicio.

En el artículo 84, reitera la necesidad de que en todas las instituciones educativas se lleve a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de sus recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte.

En el artículo 104, define al educador como el orientador de procesos formativos de aprendizaje y enseñanza, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

En el artículo 110, dedicado al mejoramiento profesional, plantea que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional. Precisa que la responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

El artículo 111, establece que la formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de postgrado. Se plantea la creación de los Comités de Capacitación de docentes bajo la dirección, de las respectivas Secretarías de Educación a las cuales se incorporarán representantes de diversos organismos del sector educativo.

Ley 715 de 2001.

El artículo 5, establece que compete a la Nación definir y establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente.

- Ley 30 de 1992.
- Estatutos Docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- El Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994.
- El Decreto 0709 de 1996: Por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional.
- Decreto 0907 de 1996.
- Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006.
- Política Pública de Primera Infancia
- Ley 804
- Los Decretos de Normales recientes :4790 de 2008
- Decreto 2035 de 2005.
- Decreto Departamental 2343 de 1996, 2085 de 2007, 2545 de 2007.
- Decreto 5443 de Junio de 2010.
- Buscar normatividad alusiva Población inclusiva.
- Ley 28 del 2006.
- Ley 1014 de 2008 (emprendimiento)
- Decreto que señala características que deben tener los Programas de formación para los profesionales no licenciados.

RESPONSABLE: RUBEN DARIO

(Ampliar estos referentes legales)

3.2 REFERENTES CONCEPTUALES: Glosario de referencia

Las políticas regionales en materia de educación están dirigidas a liderar y promover procesos tendientes a la cualificación del magisterio vallecaucano buscando el mejoramiento de su calidad a través del apoyo a los educadores y

educadoras, brindándoles herramientas pedagógicas, didácticas y metodológicas en las diferentes áreas y campos de acción que les permitan la búsqueda de soluciones a problemas del entorno escolar, la prevención integral de situaciones de alto riesgo de los y las estudiantes, atender la diversidad de la población escolarizada, reorientar procesos y procedimientos de la institución educativa y actuar con pertinencia y apropiación conceptual y pedagógica en los diferentes escenarios educativos.

La profesión del educador implica una sólida formación pedagógica que permita el desarrollo de un ejercicio fundamentado desde concepciones epistemológicas que den sentido a la tarea educativa.

Los programas de formación de docentes de las instituciones formadoras de maestros deben garantizar el desarrollo de proyectos que apunten a la formación pedagógica de sus estudiantes, de tal manera que sus programas aporten elementos que permitan al educador(a) en formación, asumir posiciones conceptuales a partir de las cuales referencie su trabajo formativo en su campo de experimentación pedagógica, aplique nuevas estrategias metodológicas y tecnológicas, y constituya una comunidad académica que le permita desarrollar un proceso de autoformación permanente en su campo de aplicación pedagógica, de tal manera que pueda constituir una auténtica comunidad organizada, dialogante y participativa para que se asuma como protagonista fundamental de su propio destino profesional.

Que entendemos por

CALIDAD EDUCATIVA:

EDUCACION DE CALIDAD:

EDUCABILIDAD:

ENSEÑABILIDAD:

PEDAGOGIA:

GESTION

ACTORES SOCIALES:

SOCIEDAD CIVIL:

SITUACIONES DE APRENDIZAJE:

INCLUSION:

PARTICIPACION:

VIRTUALIZACION:

AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE:

COMUNICACIÓN:

DESARROLLO LOCAL:

DESARROLLO INSTITUCIONAL:

DESARROLLO SOSTENIBLE:

INTERDISCIPLINARIEDAD EN LA FORMACION DOCENTE:

SABER PEDAGOGICO:

SABER DE SI:

SABER DISCIPLINAR:

COMPETENCIAS

AMBIENTES EDUCATIVOS:

CULTURA:

CONTEXTO:

FORMACION:

INVESTIGACION FORMATIVA:

DOCENCIA:

PRACTICA PEDAGÓGICA:

AGENTES EDUCATIVOS:

ATENCION EDUCATIVA A POLBLACIONES:

METODOLOGIAS FLEXIBLES:

ETNIAS:

LIDERAZGO:

VALORES

DIDACTICA

METODOLOGIA

ENTORNOS EDUCATIVOS

EVALUACIÓN

TERRITORIO:

PLAN TERRITORIAL DE FORMACION DOCENTE:

FORMACION INICIAL: Retomar documento “**hacia un sistema de formación de maestros**” MEN.

FORMACIÓN PERMANENTE-Es un proceso y una estrategia de formación relativamente organizada, continua y flexible mediante la cual se vincula al maestro a una amplia gama de actividades de formación que le permiten profundizar en el estudio de una o varias temáticas o problemas.

CUALIFICACIÓN DE MAESTROS- Alberto Martínez Boom y María del Pilar Unda la definen como “la materialización del vínculo que podría establecerse entre la formación inicial y la formación continuada”(1995: U.P.N.:”El maestro: un sujeto de saber en las prácticas de cualificación”). Este planteamiento pone en escena la concepción de un maestro como sujeto de saber pedagógico que se piensa desde su espacio de trabajo en relación con las problemáticas propias de su profesión, con la sociedad, el conocimiento y la cultura, de tal manera que reconozca su campo de saber como el eje para generar procesos de transformación.

RECOMENDACIÓN: QUE LOS CONCEPTOS NO PASEN DE DOS RENGLONES.

NECESIDADES DE FORMACION DOCENTE:

3.3 REFERENTES CONTEXTUALES

El presente Plan Territorial de Formación de Docentes toma como referentes contextuales la situación del Departamento del Valle del Cauca

3.1.1. SITUACIÓN SECTOR EDUCATIVO

A. ASPECTOS GENERALES²

² / Tomado de: Gobernación del Valle del Cauca-Secretaría de Educación. *Plan Sectorial de Educación 2008-2011*.

El Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las proyecciones de población del DANE en el año 2007 presentaba una población de 4'248.913 habitantes, de los cuales 2'063.708 son hombres y 2'185.205 son mujeres, correspondiente éstas últimas al 51% del total. Los 36 Municipios no certificados, representan con 999.954 habitantes, el 24% del total de la población del Departamento. Cali, la capital alberga el 51%.

Del total de la población del Valle del Cauca, el 45% se encuentra en el rango de edad de 0 a 24 años, el 26% en el rango de 3-16 años y el 22% en el rango de 5 a 16 años. En los Municipios no certificados la relación se da así: el 45% en el rango de 0-24 años, el 27% en el rango de 3 a 16 años y el 23% en el rango de 5 a 16 años.

El servicio educativo en los niveles de Pre-escolar, básica y media se ofrece en 1.937 Establecimientos Educativos, discriminados por sector y por ente territorial como lo señala el Cuadro No. 1.

Cuadro 1. Número de Establecimientos Educativos en el Departamento del Valle

SECTOR	ENTE TERRITORIAL							
	MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	BUENAVENTURA	CALI	CARTAGO	GUADALAJARA DE BUGA	PALMIRA	TULUA	TOTAL
OFICIAL	183	36	90	12	14	27	18	380
NO OFICIAL	172	90	1.007	42	63	124	59	1.557
TOTAL	355	126	1.097	54	77	151	77	1.937

FUENTE: El dato del número de los Establecimientos Educativos corresponde al registrado en la base de datos con las cuales se oficializó la matrícula año escolar 2006-2007. Base de datos suministrada por MEN.

MATRICULA

El total de matrícula que presentó el Valle del Cauca en el año escolar 2006-2007, de acuerdo a los datos validados por el Ministerio de Educación Nacional fue de 985.183 estudiantes en todos los niveles y modalidades de atención, discriminados por sector, sexo y zona como lo señala el Cuadro No. 2.

Cuadro 2. Total Matrícula Valle del Cauca por sector, sexo y zona.

SECTOR	HOMBRES			MUJERES			TOTAL		
	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL
OFICIAL	229.328	62.935	292.263	244.224	60.394	304.618	473.552	123.329	596.881
NO OFICIAL	186.663	9.586	196.249	182.872	9.181	192.053	369.535	18.767	388.302
TOTAL	415.991	72.521	488.512	427.096	69.575	496.671	843.087	142.096	985.183

FUENTE: Ministerio de Educación Nacional. Datos con corte a Diciembre de 2007.

En los 36 Municipios no certificados, la prestación del servicio educativo desde el nivel pre-escolar hasta la Educación Media, se ofrece en 355 Establecimientos

Educativos, de los cuales el 51.5% corresponden al sector oficial y el 48.5% al sector no oficial (Cuadro No. 1). Del total de Establecimientos del sector oficial., cuatro (4) son Escuelas Normales Superiores y se ubican en los Municipios de Caicedonia, Guacarí, Roldadillo y Zarzal.

La matrícula total que se presentó en estos municipios en el año escolar 2006-2007, desagregada por sector, sexo y zona se especifica en el Cuadro No. 3.

Cuadro 3. Total Matrícula Municipios no certificados por sector, sexo y zona. Año Escolar 2006-2007.

SECTOR	HOMBRES			MUJERES			ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL
	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL	ZONA URBANA	ZONA RURAL	TOTAL			
OFICIAL	69.506	38.985	108.491	69.463	36.704	106.167	138.969	75.689	214.658
NO OFICIAL	12.605	5.185	17.790	12.037	4.728	16.765	24.642	9.913	34.555
TOTAL	82.111	44.170	126.281	81.500	41.432	122.932	163.611	85.602	249.213

FUENTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, CON CORTE A DICIEMBRE DE 2007.

APROBACION, DESERCION, REPITENCIA.

Al observar el Cuadro No. 4 se aprecia en relación con los indicadores de eficiencia interna, que la tasa de aprobación se fortaleció a partir del año escolar 2.003, incrementándose en un 12% hasta el año 2006, reflejándose también en la disminución de la tasa de repitencia para el mismo periodo.

En cuanto a la deserción escolar, ésta presenta un incremento en el año escolar 2.002-2.003 y empieza a disminuir notablemente a partir del año escolar 2003-2004.

Cuadro 4. Indicadores de eficiencia interna

AÑO ESCOLAR \ INDICADOR	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006
TASA DE APROBACION	84%	86%	94%	96%	95%
TASA DE REPROBACION	7%	4%	2%	2%	2%
TASA DE DESERCION	9%	10%	3%	2%	3%
TASA DE REPITENCIA	5%	2%	4%	2%	2%

FUENTE: Ministerio de Educación Nacional

No existen estudios en el Valle del Cauca, que permitan identificar de manera puntual las causas de la deserción, esta es una tarea inaplazable si se quiere retener a los estudiantes en el sistema educativo. Sin embargo, en términos

generales se puede afirmar que sus causas están asociadas a múltiples factores, tanto de índole social y económica como de índole educativo.

Respecto a factores sociales se destacan: el trabajo infantil, el aumento de los embarazos en los adolescentes, el desplazamiento y demás situaciones sociales y políticas, asociados con el conflicto armado. En relación con lo educativo se pueden enunciar: Oferta educativa no pertinente, la extraedad, la desarticulación entre los diferentes niveles y ofertas, ambientes escolares inadecuados, entre otros.

B. COBERTURA EDUCATIVA

1. Cobertura educativa Pre-escolar, Básica y Media

En cobertura educativa, el Departamento del Valle del Cauca, no obstante los esfuerzos realizados en los últimos años, para el año escolar 2006-2007 aún no había alcanzado una cobertura superior al 80% en algunos niveles educativos, siendo muy crítica la situación en Pre-escolar y Educación Media, los cuales presentan las tasas de coberturas bruta y neta más bajas en los distintos entes territoriales. (Gráficos No. 1 y 2)¹.

¹ / Las tasas de cobertura educativa fueron estimadas siguiendo la metodología y los rangos de edad establecidos para cada nivel educativo por el Ministerio de Educación Nacional: pre-escolar 3 a 5 años, básica primaria 6 a 10 años, Básica Secundaria 11 a 14 años; Media 15 a 16 años. Los datos de población considerados son los publicados por el DANE: resultados censo 2005; proyecciones de población por Municipio y por edades simples. Dado que en años anteriores se utilizaba otra metodología y otros rangos de edad para determinar las tasas de cobertura y considerando que el Censo 2005 mostró un comportamiento poblacional diferente a las proyecciones de población estimadas con el Censo anterior, se han tomado los datos históricos partiendo del 2004-2005, siendo la población referida la correspondiente al año donde culmina el año escolar.

Consultar: MEN (2008). *Plan Sectorial 2006-2010. La Revolución Educativa*. Documento publicado en Enero de 2008. Y Página web del DANE: www.DANE.gov.co.

SE DEBE ACTUALIZAR A HOY. REPOSABLER MARTHA M.

INCORPORAR ANALISIS DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE Y RESULTADO DE PRUEBAS SABER E ICFES.

ANALISIS PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL RECEPCIONADOS.

CARACTERIZACION DEL DOCENTE

Por qué y para qué

Referentes a construir colectivamente:

SITUACION ACTUAL DE LA FORMACION INICIAL Y PERMANENTE DE EDUCADORES

- LAS ESCUELAS NORMALES
- LAS UNIVERSIDADES



GOBERNACION DEL VAL **A**
Secretaría de Educación | Por un Valle Seguro
Apostémosle a la Valle



POR UN VALLE SEGURO
Gobernación del Valle del Cauca Calle 6 entre Carrera 6 y 7. Palacio de San Francisco
Teléfonos 6200000 Extensión 1500 a 1508
www.valledelcauca.gov.co